



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°050-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 20 de junio de 2024.

VISTO:

Que, por medio de una reunión de socialización sobre la implementación de la tecnología de decisiones informadas, presentación de la TDI y sondeo de recursos y actores distritales, Provincia de Vilcas Huamán, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional;

La Tecnología Decisiones Informadas (TDI), esta basada en la generación de datos y uso de información de los factores determinantes de la desnutrición, tomados a través de una encuesta reciente a nivel distrital, permite la toma de decisiones oportuna en la planificación de acciones dirigidas a reducir la desnutrición infantil, con la participación del gobierno local;

En atención a la reunión de socialización sobre la implementación de la tecnología de decisiones informadas, presentación de la TDI y sondeo de recursos y actores distritales, provincia de Vilcas Huamán, dentro de la socialización se vio por conveniente hacer la contratación de un personal para la realización de encuestas, en la Provincia y Distrito de Vilcas Huamán.

POR CUANTO:



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municiprovincialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 012-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 20 de junio de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, no habiendo ninguna abstención, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la contratación de un personal para la realización de encuestas, en la provincia y distrito de Vilcas Huamán, previa realización de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Red de Salud de Vilcas Huamán.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com